



PS/2772

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 MAYO 2026

VISTO: la invitación realizada por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) a la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT) a efectos de participar en el "Taller de Supervisión con Enfoque Basado en Riesgos (EBR) para Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD)";

RESULTANDO: que dicho evento se realizará en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, entre los días 26 y 28 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en misión oficial a las señoras María del Rosario Ayarza y Carelina Florentino;

II) que, por razones de los itinerarios de vuelo, la referida persona partirá de la ciudad de Montevideo el día 25 de mayo de 2026, retornando el día 29 de mayo del mismo año;

III) que la organización del evento se hará cargo de los costos relativos a pasajes, traslados, hospedaje y alimentación;

IV) que el costo del seguro de viaje, por los días 25 a 29 de mayo de 2026, para las dos personas antes referidas, asciende a la suma total de USD 50 (dólares estadounidenses cincuenta);

V) que, de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente misión;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado:


ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto

148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto 108/015, de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016, de 25 de abril de 2016 y Decreto 178/016, de 13 de junio de 2016, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

- 1°.- Designanse en Misión Oficial a las señoras María del Rosario Ayarza y Carelina Florentino, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, entre los días 25 y 29 de mayo de 2026, a efectos de participar en el “Taller de Supervisión con Enfoque Basado en Riesgos (EBR) para Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD)”, a realizarse en la ciudad referida, entre los días 26 y 28 de mayo de 2026.
- 2°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje, por los días 25 a 29 de mayo de 2026, para las señoras María del Rosario Ayarza y Carelina Florentino, por un valor de USD 25 (dólares estadounidenses veinticinco), cada una, el que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.6.9 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.
- 3°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Programa 481, Financiación 1.1. “Rentas Generales”.
- 4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.
- 5°.- Comuníquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República